



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316962245VEHBN9**
Fecha emisión : 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021



TEF - 2021



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de enero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de diciembre del año 2021, a las 16:47:58



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316962245VEHBN9**
Fecha emisión : 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021



TEF - 2021



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de enero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 27 días del mes de diciembre del año 2021, a las 11:00:25



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316901522XTHLD5**
Fecha emisión : 06 DE ENERO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de enero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 10 días del mes de enero del año 2022, a las 10:33:00



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316964468IUSDAC**
Fecha emisión : 17 DE ENERO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de febrero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 26 días del mes de enero del año 2022, a las 10:40:47



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316912617PTSWH1**
Fecha emisión : **07 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**



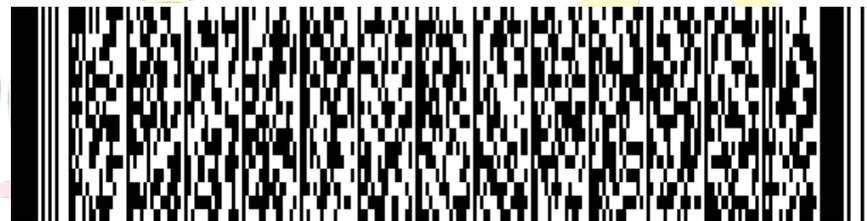
TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de febrero del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 11 días del mes de febrero del año 2022, a las 13:59:39



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316967524NQVHR5**
Fecha emisión : 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **MANAGUA**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de marzo del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de febrero del año 2022, a las 09:27:28



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316915449VRWJK3**
Fecha emisión : 07 DE MARZO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de marzo del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de marzo del año 2022, a las 11:37:24



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316956501KNIIPC**
Fecha emisión : 16 DE MARZO DEL AÑO 2022



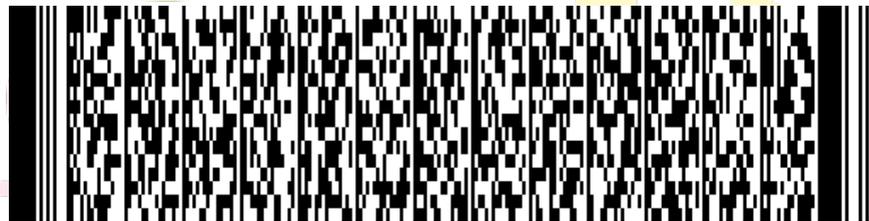
TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de abril del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de marzo del año 2022, a las 10:01:14



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316916172HBJDC5**
Fecha emisión : 06 DE ABRIL DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de abril del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de abril del año 2022, a las 09:32:02



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316900765LLWXD1**
Fecha emisión : 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022



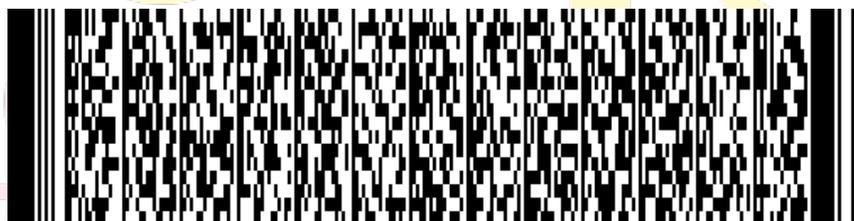
TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de mayo del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 20 días del mes de abril del año 2022, a las 11:29:23



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316988468NLQYVC**

Fecha emisión : **06 DE MAYO DEL AÑO 2022**



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de mayo del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de mayo del año 2022, a las 11:15:18



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316977263JDIGU7**
Fecha emisión : 16 DE MAYO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de junio del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 17 días del mes de mayo del año 2022, a las 15:03:38



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J03100001931691255CGQVSP5**
Fecha emisión : 06 DE JUNIO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de junio del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de junio del año 2022, a las 15:25:35



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316924621YRGTVJ**

Fecha emisión : 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022



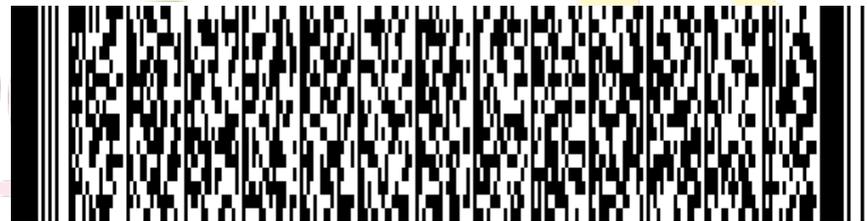
TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de julio del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de junio del año 2022, a las 15:22:25



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316953847HBUAM9**

Fecha emisión : 06 DE JULIO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **MANAGUA**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de julio del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de julio del año 2022, a las 08:56:48



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316911352AFFWFC**
Fecha emisión : 16 DE JULIO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de agosto del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 20 días del mes de julio del año 2022, a las 08:16:30



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316972572PWQKN3**
Fecha emisión : 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de agosto del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 08 días del mes de agosto del año 2022, a las 08:01:21



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316936469FJTWLC**
Fecha emisión : **16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA S A** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM 6 1/2C NORTE CRUZ LORENA 600 MTS AL NORTE**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de septiembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de agosto del año 2022, a las 16:01:03



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316984242DQFSX4**
Fecha emisión : 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE, DE LA CRUZ LORENA 600 MET**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de septiembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de septiembre del año 2022, a las 16:01:29



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316918452JGSUE6**
Fecha emisión : 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE, DE LA CRUZ LORENA 600 MET**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de octubre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 19 días del mes de septiembre del año 2022, a las 07:18:59



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.

TIEMP
VICTORIAS



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316984481CRTNAJ**
Fecha emisión : 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **MANAGUA**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de octubre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de octubre del año 2022, a las 09:35:51



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.

TIEMPO
VICTORIAS



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316921823TIFDA2**
Fecha emisión : 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE, DE LA CRUZ LORENA 600 MET**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de noviembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 17 días del mes de octubre del año 2022, a las 11:04:35



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.

TIEMP
VICTORIAS



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316923166NHTXF5**
Fecha emisión : 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE, DE LA CRUZ LORENA 600 MET**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de noviembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 07 días del mes de noviembre del año 2022, a las 07:37:16



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.

TIEMPO
VICTORIAS



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J03100001931690732CPXEBL9**
Fecha emisión : 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022



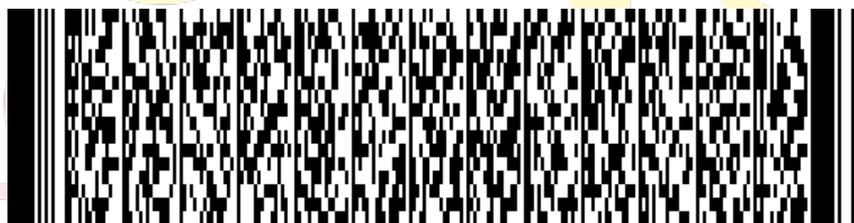
TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE, DE LA CRUZ LORENA 600 MET**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **05 de diciembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 16 días del mes de noviembre del año 2022, a las 08:47:34



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

DGI

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SOLVENCIA FISCAL ELECTRÓNICA

Número de solvencia : **J031000019316918084UEMJ12**
Fecha emisión : 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022



TEF - 2022



La Dirección General de Ingresos, de conformidad con el Arto. 216 del Código Tributario de la República de Nicaragua, hace constar que el contribuyente: **COMPANIA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S. A.** con No. RUC: **J0310000193169** del domicilio de **KM. 6.5 CARRETERA NORTE, DE LA CRUZ LORENA 600 MET**, se encuentra solvente a esta fecha de conformidad con los registros del Sistema de Información Tributaria.

Esta solvencia no releva a dicho contribuyente de cualquier crédito fiscal que se establezca en su contra a su emisión, por omisiones en su declaración u otras causas y expira el **15 de diciembre del año 2022**.

Dado en la ciudad de Managua a los 06 días del mes de diciembre del año 2022, a las 07:19:46



Esta constancia no requiere firma ni sello para su validez y debe ser verificada a través de la página web de la DGI: www.dgi.gob.ni.

TIEMP
VICTORIAS!